



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017**

En la villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla siendo las 19:00 horas del día 25 de mayo de 2017, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Emilio José Gordillo Franco, asistiendo en sus funciones de fe pública el Secretario D. Daniel L. Toledano Rodríguez.

Sr. Presidente:

D. Emilio José Gordillo Franco

Sre/as. Concejales:

Grupo municipal del P.S.O.E

D^a. María del Valle Espinosa Escalera

D^a. María del Valle Rosa Rodríguez

D. David Gómez Rodríguez

D. Francisco José Márquez Jiménez

D^a. Isabel Gil Ruiz

D^a. María del Valle Ruiz García

Grupo municipal de I.U

D. Antonio Caro Caro

Grupo municipal ADEI

D. José Antonio Martín Cano

D^a. María Antonia Camuñas Martín

Secretario-Interventor accidental

D. Daniel L. Toledano Rodríguez

No asiste D. Domingo Martín Caro. De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del día:

PRIMERO-. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2017.

SEGUNDO-. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Interviene el Sr. Alcalde quien informa a los miembros asistentes del Pleno sobre las siguientes cuestiones:

1-. Solicitud de un Taller de Empleo en la especialidad de "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" así como de una Escuela Taller dirigido a la especialidad de "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales", recordando asimismo que actualmente hay dos aulas acreditadas en La Luisiana y una en El Campillo.



2-. Inicio de contrataciones del personal de mantenimiento de las piscinas de La Luisiana y El Campillo.

3-. Informa sobre el incendio ocurrido en la nave del Polígono Industrial de La Luisiana de Picos Domínguez, habiéndose declarado la ruina inminente de la citada nave ordenando asimismo su demolición. Se comunica al resto de Concejales que el Ayuntamiento como no puede ser de otra forma se ha puesto a disposición de esta familia manifestado su apoyo.

4-. Respecto a las actuaciones incluidas en el Plan Supera IV de la Diputación Provincial de Sevilla se informa que casi están finalizadas todas las obras comunicando asimismo de las actuaciones a incluir en el Plan Supera V entre las que se encuentran la Climatización del S.U.M. de El Campillo, el asfaltado de diversas vías públicas municipales, el alumbrado de las entradas del municipio y finalmente la adecuación a normativa de los CEIP municipales con destino a la finalización del muro, la reparación de las pistas deportivas y de la zona de los huertos escolares.

Por otro lado aprovecha para informar a la Sra. Espinosa Escalera respecto al escrito presentado en el Ayuntamiento sobre dos cuestiones, una relativa a los gastos de protocolo a abonar por parte del adjudicatario del contrato de gestión de la Caseta Municipal. Interviene la Sra. Espinosa justificando la solicitud de información alegando si los motivos de que se redujese el canon a abonar pasase de 5.000,00 € a 3.500,00 € y si dicha disminución se debía a los referidos gastos de protocolo, haciendo mención de lo comentado en su día por el Sr. Secretario. Responde el Sr. Alcalde que bien sabe la Sra. Espinosa que dicha minoración en el canon se debe a que el repostero no podía abonar dicha cantidad, de hecho ningún empresario local estaba dispuesto a gestionar la Caseta de Feria en dichas condiciones. Interviene la Sra. Espinosa señalando que no es consciente de dichas gestiones, añadiendo el Sr. Alcalde que ella participó incluso en las reuniones que se tuvo con el empresario, afirmación ésta que es negada por la Sra. Espinosa.

Pregunta la Sra. Espinosa del porqué se está realizando la contestación en Pleno, respondiendo el Sr. Alcalde que en qué mejor foro que éste para responder, más aún cuando constará la respuesta el acta de la sesión.

Respecto a la segunda de las cuestiones presentada por la Sra. Espinosa, relativa a la trabajadora Elia Pérez Wic, ruega que especifique a qué se refiere con funciones de superior categoría, siendo explicada esta cuestión por parte de la Sra. Espinosa.

Por parte del Sr. Alcalde se realiza un resumen de este caso señalando que la citada trabajadora estaba contratada como ADJ, si bien también desarrollaba funciones de sustitución en caso de bajas o permisos en la guardería municipal, en el centro de salud, gestionando multas o licencias de perros peligrosos entre otras funciones, continuando cuando él accedió a la Alcaldía con dichas tareas además de la venta de abonos de las Piscinas, solo se produjo un cambio de ubicación. Continúa el Sr. Alcalde informando que la pretensión de la Sra. Pérez en su demanda es la equiparación retributiva con el Monitor de Deportes alegando un agravio comparativo.

Asimismo recuerda incluso que por parte de la Sra. Espinosa en la noche de las elecciones locales del 24 de mayo, seguramente en la euforia del momento, aseguró a la Sra. Pérez que su situación se solucionaría. No obstante surgieron diversos inconvenientes manteniéndose numerosas reuniones entre las que se alegó por parte de la Sra. Espinosa que la citada trabajadora no era de La Luisiana, y que con motivo de no haberse alcanzado acuerdo, la trabajadora ha presentado una demanda contra el Ayuntamiento, cuya vista tuvo lugar el pasado 17 de mayo, estando a la espera de lo que decida su señoría en el juicio.



Interviene la Sra. Camuñas quien considera que esto supone un problema como precedente ante el resto de efectivos del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Martín Cano quien hace referencia a que se analice la Relación de Puestos de Trabajo para ver las funciones de cada puesto.

Solicita la palabra la Sra. Espinosa quien explica su versión de los hechos señalando que la trabajadora está contratada como ADJ si bien se le han ido asignando diversas funciones distintas a las correspondientes a su puesto de trabajo entre las que se encuentra la de secretaria del Alcalde.

Niega esta cuestión el Sr. Alcalde quien añade que precisamente dado que le une cierta relación de amistad con la trabajadora siempre se ha abstenido de intervenir en este asunto, recordando que la propia Sra. Espinosa encomendaba que la Sra. Pérez le redactase sus escritos.

Interviene en este punto el Sr. Gómez quien ratifica lo mencionado por parte del Sr. Alcalde dando ejemplos de ello, preguntando si prometió o no a la trabajadora si no se iba a solucionar este asunto a lo que la Sra. Espinosa responde que no se acordaba.

Toma en este punto la palabra el Sr. Márquez quien indica que se han mantenido multitud de reuniones en las que se plantearon todas las hipótesis, habiéndose optado al no haberse alcanzado ningún acuerdo, que sea un juez quien lo decida, requiriendo la Sra. Espinosa que se dé cuenta al Pleno del contenido de la sentencia cuando ésta recaiga.

Interviene el Sr. Martín Cano quien hace referencia a la forma de acceso al puesto de trabajo por parte de la trabajadora lo cual recuerda originó disputas en el seno de algún grupo municipal. Respecto a la realización de tareas encomendadas no incluidas en su puesto de trabajo es lógico que reclame si bien lo que considera lamentable es que no se haya alcanzado un acuerdo previo con ella por parte del equipo de gobierno, mostrando nuevamente su incredulidad respecto al cambio de postura desde la citada contratación a la actual situación.

En otro orden de cosas informa asimismo el Sr. Alcalde sobre el escrito de un vecino, en concreto del Sr. Martín Pradas, relativo a diversas cuestiones:

- a) Solicitud de información de los gastos de desplazamiento abonados a los concejales del Ayuntamiento, contestando en este sentido que no existe cantidad alguna que se abone por dicho concepto.
- b) Respecto al Convenio del Cementerio, se deberá iniciar los trámites para su contratación.
- c) En cuanto a la persona contratada en el Punto Limpio, el Sr. Alcalde informa que desde el pasado 15 de enero se ha suscrito un contrato con una empresa que gestionará el Punto Limpio comunicando que dicha empresa ha contratado a dicho personal, estimando que con esta medida el Ayuntamiento se ahorraría unos 5.000 €.
- d) Respecto al mantenimiento de vehículos oficiales, recuerda el Sr. Alcalde que cuando accedió a la Alcaldía existían diversos renting de vehículos del Ayuntamiento como el del Alcalde, del Teniente de Alcalde, de los electricistas y del Jefe de Obras, no existiendo ninguno actualmente, habiéndose adquirido la furgoneta del Electricista, del vehículo de Jefe de Obras así como del encargado de jardinería de El Campillo, no existiendo otros vehículos.

Pregunta en este momento la Sra. Espinosa por qué se responde en Pleno a las solicitudes presentadas por parte de un vecino indicando la necesidad de que el funcionamiento del Ayuntamiento se ajuste al principio de transparencia, respondiendo el Sr. Alcalde que al ser un acto público y al afectar dicha información al resto Concejales considera adecuado que se traiga a Pleno.



En este sentido interviene el Sr. Gómez quien informa que se está desarrollando por parte de INPRO de la Diputación Provincial la nueva Página Web así como el Portal de Transparencia, preguntando si en dicho Portal se publicarán todas las preguntas que se hagan por parte de todos los vecinos y que se contesten en Pleno, respondiendo el Sr. Alcalde que aquellas que atañan al resto de concejales sí, indicándose por parte de la Sra. Espinosa que no se ría de los vecinos.

TERCERO-. INFORME SOBRE DISCREPANCIAS.

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta de los siguientes reparos:

- Reparos de fecha 3/03/2017, levantado por Resolución de Alcaldía nº 41:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Peña Sevillista "El Arrebato"	Subvención Actividades	600,00 €
Asociación Banda de Cornetas y Tambores Nuestra Señora de los Dolores	Subvención Actividades	200,00 €

- Reparos de fecha 7/04/2017, levantado por Resolución de Alcaldía nº 43:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Club Deportivo "Los Colonos"	Subvención actividades Cadetes	400,00 €
	Subvención Escuela de Fútbol	350,00 €
Club de Atletismo "La Luisiana Corre"	Subvención Actividades	400,00 €
Pilar Escamilla Sanz	Subvención Grupo de Baile Peña Flamenca "La Posá"	300,00 €

- Reparos de fecha 11/04/2017, levantado por Resolución de Alcaldía nº 44:

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
07/17	19/03/2017	José Manuel Bravo Sollero	Prestación servicios sanitarios y ambulancias BTT	450,00 €	1
61/2017	31/03/2017	Asisttel Servicios Asistenciales S.A.	Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Ley de Dependencia)	5.478,25 €	3
62/2017	31/03/2017		Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Prestaciones Básicas)	3.235,39 €	3
10/2017	31/03/2017	Construcciones Hermanos Ruiz Uber, S.L.	Mantenimiento Cementerio Municipal 1er. Trimestre 2017	2.178,00 €	3
01/2017	01/03/2017	Cristóbal Fernández Gallardo	Celebración Día de Andalucía 2017 en el Colegio "Director Manuel Somoza"	196,65 €	1

- Reparos de fecha 5/05/2017, levantado por Resolución de Alcaldía nº 60:



TERCERO	DNI	CONCEPTO	IMPORTE
Juan Carlos Rivero Laguna	15402277-M	1º Premio Carrozas Romería El Campillo 2017	620 €
Antonio Jiménez Albalat	77534011-E	2º Premio Carrozas Romería El Campillo 2017	500 €
Antonio Ruiz Uber	75374810-S	3º Premio Carrozas Romería El Campillo 2017	440 €
Pedro Barroso Vera	28437233-X	4º Premio Carrozas Romería El Campillo 2017	350 €
Francisco Fuentes Rodríguez	28294210-R	5º Premio Carrozas Romería El Campillo 2017	320 €
Juan Ruiz Gil	52566850-M	6º Premio Carrozas Romería El Campillo 2017	280 €
Marina Jiménez Rodríguez	17473544-F	7º Premio Carrozas Romería El Campillo 2017	250 €
Pedro Luna Montilla	52248930-Z	8º Premio Carrozas Romería El Campillo 2017	210 €
Asunción Rodríguez Hans	75330150-K	9º Premio Carrozas Romería El Campillo 2017	170 €

- Reparos de fecha 11/05/2017, levantado por Resolución de Alcaldía nº 66:

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
3	03/4/2017	María Rosario Hans León	Material Escolar (Premio "Violencia Género")	30,00 €	1
170014	04/03/2017	José Antonio Mateo Bermudo	Suministro materiales curso PCPI del IES Pablo de Olavide	783,60 €	1
170019	28/03/2017	Juan Villar Cruz	Suministro tablero 1,80x80 Hermandad del Santísimo Cristo de la Piedad	244,90 €	1
A/170195	19/04/2017	Autocares Flores Hnos, S.L.	Servicio microbús 18/03/2017 El Campillo – La Luisiana – Algeciras	260,00 €	1
A/170246	30/04/2017		Servicio microbús 22/04/2017 El Campillo – San Fernando	260,00 €	1
83/2017	30/04/2017	Asisttel Servicios Asistenciales S.A.	Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Ley de Dependencia)	5.478,25 €	3
84/2017	30/04/2017		Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Prestaciones Básicas)	2.913,14 €	3
-	-	AMPA del CEIP "Antonio Machado"	Subvención en concepto de colaboración para la contratación de un Monitor de Apoyo	1.716,00 €	2
-	-	Peña Flamenca "La Posá"	Subvención Actividades 2017	500,00 €	2

- Reparos de fecha 15/05/2017, levantado por Resolución de Alcaldía nº 69:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
----------------	-----------------	----------------	--------------



IES Pablo de Olavide	Premios VI Certamen Relatos Cortos	1.700 €	2
----------------------	------------------------------------	---------	---

CUARTO-. DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFOEA 2017) Y PLAN DE EMPLEO ESTABLE

Resultando de interés para este Ayuntamiento aprobar la relación priorizada de las obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario correspondientes a 2017 así como al Programa Generador de Empleo Estable 2017, es por lo que sometido a votación del Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros se acordó la adopción del presente acuerdo en los términos que a continuación se transcriben:

PRIMERO-. Solicitar la inclusión en el PFOEA - Garantía de Rentas 2017 de las obras que a continuación se detallan con indicación del orden de prioridad:

ORDEN	ACTUACIÓN
1	Reparación y adecentamiento de dependencias y espacios públicos de La Luisiana
2	Reparación y adecentamiento de dependencias y espacios públicos de El Campillo
3	Reparación y adecuación de vías urbanas de La Luisiana
4	Adecuación de instalaciones deportivas de El Campillo
5	Reurbanización de la C/ Miguel Hernández de La Luisiana

SEGUNDO-. Solicitar asimismo la subvención para la Programa Generador de Empleo Estable del ejercicio 2017 con destino a la ejecución del Proyecto denominado "*Reforma del Parque próximo a los Huertos*".

TERCERO-. Dar traslado del presente acuerdo tanto al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como al Servicio Público de Empleo Estatal y a cuantos resulten interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgando a la Alcaldía cuantos poderes precise para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO-. Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los respectivos Proyectos de Obra.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes a la presente sesión plenaria, se acuerda la adopción del presente acuerdo en los términos expuestos anteriormente.

QUINTO-. PROPUESTAS Y MOCIONES.

Sometida a votación la urgencia del siguiente asunto siendo ratificada ésta por unanimidad de los miembros asistentes:

1-. URGENCIA-. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS-I02 "LA LUISIANA NORTE"

Visto el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-I02 "La Luisiana Norte" que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de La Luisiana presentado por la Sociedad Mercantil "Los Motillos, S.L." con CIF nº B-41744335 redactado por el Arquitecto D. Carlos Villalba Fernández, aprobado inicialmente en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 21 de octubre de 2016.



Finalizado el período de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 265 de fecha 15 de noviembre de 2016 y en uno de los diarios de mayor difusión provincial (Correo de Andalucía de fecha 10 de noviembre de 2016).

Una vez recabados los correspondientes informes de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos se recabó asimismo el informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio competente en materia de urbanismo en los términos y con el resultado que consta en el informe emitido por la Oficina Técnica de fecha 25 de mayo de 2017, adaptándose el Plan Parcial a las determinaciones incluidas en los citados informes.

Visto el informe de Secretaría sobre legislación aplicable y del procedimiento a seguir, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 31.1.B) y 32.1.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno la adopción del presente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-I02 "La Luisiana Norte" que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de La Luisiana presentado por la Sociedad Mercantil "Los Motillos, S.L." con CIF nº B-41744335 con las adaptaciones introducidas por los diversos informes sectoriales recabados, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Remitir la documentación completa del Plan Parcial de Ordenación al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO.- Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y en el municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes a la presente sesión plenaria, se acuerda la adopción del presente acuerdo en los términos expuestos anteriormente.

2.- URGENCIA.- APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA LUISIANA A TRAVÉS DE MODIFICACIÓN Nº 1.

Considerando que por Providencia de Alcaldía se encargó la elaboración y redacción del proyecto de innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio a LOS Servicios Técnicos Municipales.

Visto que en el informe de Secretaría de fecha 25 de mayo de 2017 se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del presente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Luisiana en los términos que consta en el expediente.



SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO. De conformidad con los artículos 31.1.b), 31.2.c) y 36.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio competente en materia de urbanismo para que emita en el plazo de un mes, con anterioridad a la aprobación definitiva de la innovación mediante modificación, informe preceptivo sobre la misma.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes a la presente sesión plenaria, se acuerda la adopción del presente acuerdo en los términos expuestos anteriormente.

SEXTO-. RUEGOS INSTITUCIONALES.

No se consumió turno.

SÉPTIMO-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Caro quien manifiesta su sorpresa por lo expuesto en el punto de información de Alcaldía considerándolo de triste. Respecto a los escritos presentados por un vecino, recuerda que en estos años ha presentado varios escritos respecto a la Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui y no se han contestado.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, el Sr. Gómez señalando que dichos escritos hacen referencia a la posibilidad de que se concediese una subvención. Toma la palabra el Sr. Alcalde justificando los motivos por los que se ha contestado en Pleno a los mencionados escritos.

Por parte del Sr. Caro se informa de su dimisión como Coordinador de la Asociación al considerar que los motivos de la denegación de las distintas solicitudes de subvención se debe a una cuestión de enemistad personal.

Interviene el Sr. Gómez quien recuerda al Sr. Caro que justo cuando tomó posesión de su cargo como Teniente de Alcalde mantuvo una reunión con él, instando a que se reuniesen la siguiente semana para ver la posibilidad de que se concediese una subvención a dicha Asociación, reunión que no se ha celebrado.

Manifiesta el Sr. Alcalde su disconformidad con lo señalado por parte del Sr. Caro respecto a que se trata de una cuestión de enemistad personal, justificando la denegación de subvenciones en estos años por la situación de crisis económica por las que se estaba atravesando.

Por el Sr. Caro se indica diversos ejemplos de subvenciones que se han concedido a y gastos que ha afrontado el Ayuntamiento, añadiendo que es consciente de la situación dramática que están atravesando muchas familias de la localidad.

En otro orden de cosas ruega el Sr. Caro que por parte del Ayuntamiento se apoye a los propietarios afectados del Polígono Ganadero de El Campillo, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha informado a los propietarios de la situación urbanística de los terrenos y de la necesidad de que se alcance un acuerdo entre todos los propietarios para que se desarrolle urbanísticamente dicho sector.



Por parte del Sr. Caro se explica cómo se gestó ese Polígono Ganadero y que al igual que ocurrió con la Urbanización "El Garrotal", el Ayuntamiento de dar una solución a esos vecinos.

Toma la palabra el Sr. Martín Cano manifestando que las Administraciones durante estos años han hecho cosas que no se ajustan del todo a la legalidad y que ahora deben de brindarse las fórmulas necesarias para que se regularicen estas situaciones, si bien es consciente que éstas tienen un coste que debe ser asumido por los vecinos.

Pregunta el Sr. Caro si en el marco del Plan Supera se reparará el asfaltado de diversas calles como Dr. Lerma, Reina Sofía e Higuierita., respondiendo el Sr. Alcalde que en relación con el socavón objeto de diversas quejas vecinales de la C/ Dr. Lerma, no se ha localizado éste, interviniendo la Sra. Espinosa que éste se ha reparado.

En cuanto al resto de vías mencionadas por el Sr. Caro, por parte de la Presidencia se explica lo sucedido respecto a las obras de asfaltado del anterior Plan Supera.

Finalmente solicita el Sr. Caro una dependencia para instalar una oficina por parte de los distintos grupos municipales en el nuevo Ayuntamiento. En este sentido interviene el Sr. Alcalde quien informa que aún no se ha producido la inauguración oficial de la Casa Consistorial y que cuando se haga se invitarán a las autoridades y a toda la Corporación.

Asimismo solicita el Sr. Caro que se produzca la grabación de los Plenos, interviene el Sr. Alcalde que está prevista una subvención por parte de la Diputación Provincial de Sevilla para la instalación de un equipo de grabación de las sesiones de Pleno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la presente sesión siendo las 20:20 horas del día de la fecha y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente Acta que, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento será transcrita al Libro correspondiente, firmándola en este Acto conmigo el Alcalde-Presidente y de todo lo que yo, Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez